

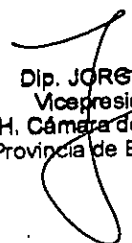
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


**PROYECYO DE DECLARACION**

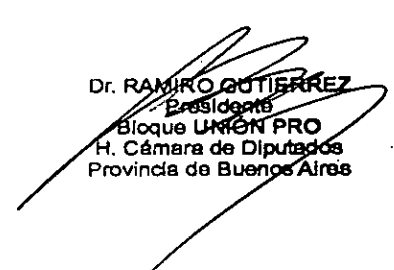
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

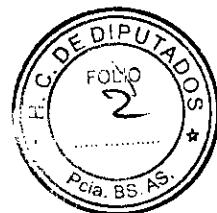
***DECLARA***

**Artículo. 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires que, por intermedio del Ministerio de Economía y/o el organismo que corresponda, proceda a la adecuación de las partidas suficientes al presupuesto en curso y prevea las necesarias para los ejercicios subsiguientes, a fin de poner en funcionamiento, en forma urgente, la Policía Judicial conforme los términos y alcances del artículo 91 siguientes y concordantes de la Ley 12.061 y sus modificatorias.

  
Dip. JORGE MACRI  
Vicepresidente 1º  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
DAMIÁN CARDOSO  
Diputado  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. RAMIRO GUTIÉRREZ  
Presidente  
Bloque UNIÓN PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

## **FUNDAMENTOS**

La policía judicial ha sido prevista como el órgano auxiliar directo y por excelencia del Ministerio Público Fiscal, así surge del artículo 91 de la Ley 12.061.

El espíritu motivador de esta Ley es la legislación comparada y el funcionamiento de organismos dependientes del Poder Judicial que garanticen la excelencia, la transparencia y la eficacia en las investigaciones penales.

Bajo los principios de no militarización, especialización técnica y coordinación con la policía de investigaciones, la implementación de este nuevo cuerpo auxiliar significará el cambio más relevante en materia de seguridad y justicia desde la sanción de las Leyes 11.922, 12.061 y 13.482.

Es necesario dotar a todas las unidades fiscales de la provincia de Buenos Aires y a todos los departamentos judiciales, de los elementos técnicos y especializados, que posea, procure y forme el Estado para la mejor prestación del servicio de seguridad y justicia.

El presupuesto de la provincia de Buenos Aires deberá contemplar las partidas de fondos necesarias para la implementación total o progresiva de este sistema en el ejercicio 2011, sin perjuicio de las adecuaciones presupuestarias que se realicen en el año en curso para iniciar el proceso de implementación de la Policía Judicial.

Investigaciones complejas, narco criminalidad, delitos contra la administración pública, organizaciones criminales y actos de corrupción requieren de una acción concreta y directa del Estado provincial, surgiendo evidente la necesidad de contar con un cuerpo formado bajo las condiciones técnicas más exigentes que pueda brindar la experiencia y la academia nacional e internacional.

Consideramos que el alto grado de especialidad de una policía judicial destinada a la eficacia, eficiencia y celeridad en sus funciones, como así también la de ser garante de procedimientos ajustados a la legislación más moderna en materia penal y en el conocimiento de los comportamientos sociales, amerita la puesta en funcionamiento de un instituto instructivo,



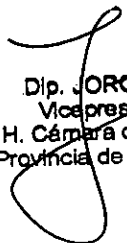
*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


formativo y de capacitación que opere como base de conocimiento y requisito gradual de admisión.

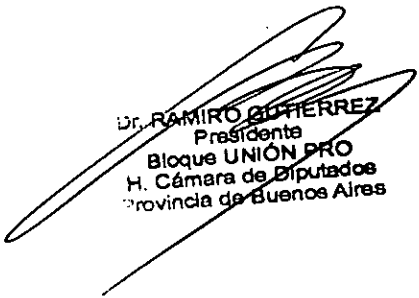
De la legislación comparada surge que La Policía Judicial se crea y depende del Poder Judicial tal cual surge de la Ley fundamental y las leyes dictadas en su consecuencia en las provincias de Córdoba, La Rioja, Chubut, Salta, San Juan, entre otras. Así también resulta del derecho comparado internacional revisando el caso español, portugués y costarricense.

Estamos convencidos que la implementación de esta nueva herramienta será el cambio más potente que el Estado pueda efectuar en el corto y mediano plazo para dar una respuesta esperada a toda la sociedad contra los flagelos de la inseguridad y la impunidad.

Por los argumentos expuestos, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

  
Dip. JORGE MACRI  
Vicepresidente 1º  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
DAMIAN CARDOSO  
Diputado  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. RAMIRO GUTIERREZ  
Presidente  
Bloque UNION PRO  
H. Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires